

RESOLUCIÓN
N° 2855 /96

EXPEDIENTE N° 27.348/96
ADMINISTRACION GENERAL
PA 2428 (Acordada 25/95)

Buenos Aires, 31 de *diciembre* de 1996.

En atención a lo dispuesto por la Acordada 25/95 y las Resoluciones nros. 626/95 y 2333/96, vistos los informes que anteceden y sin objeciones que formular a la prosecución del trámite, devuélvase las actuaciones a la Dirección de Administración Financiera a fin de que proceda de conformidad, hasta la suma de PESOS OCHENTA Y CUATRO CON CINCUENTA (\$ 84.50.-).-

Regístrese, con copia de la nota de elevación respectiva. Oportunamente, la citada dependencia deberá remitir al Tribunal un ejemplar del acto administrativo dictado en consecuencia.

NICOLAS ALFREDO REYES
ADMINISTRADOR GENERAL DE LA
COMISIÓN NACIONAL DE DEFENSA DE LOS CONSUMIDORES